



ANUNCIO

PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS PARA PROVEER 32 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE TÉCNICO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA RAMA JURÍDICA DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

Se ha publicado en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid de 12 de marzo de 2026 (BOAM núm. 10.084), la Resolución de 11 de marzo de 2026 del Director General de Planificación de Recursos Humanos, por la que se hace pública la relación de los/as aspirantes que deben presentar documentación para ser nombrados funcionarios/as en prácticas, desde el 13/03/2026 hasta el 01/04/2026, ambos inclusive.

El identificador de la convocatoria es el número 90410997.

Los documentos acreditativos del cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria se enviarán a través del siguiente enlace:

[Documentación y elección de destinos de aprobados/as en procesos selectivos](#)

Igualmente, se podrá acceder a través del trámite " Documentación y elección de destinos de aprobados/as en procesos selectivos" disponible en "Tramitar en línea" en la sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid.

Quienes dentro del plazo fijado y salvo en los casos de fuerza mayor debidamente acreditados, no presentarán la documentación a través del enlace anterior, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas sus actuaciones.

Los/as aspirantes deberán cumplimentar y adjuntar a la solicitud a través del enlace indicado, los documentos que en cada caso se indican, siguiendo los siguientes pasos:

- Cumplimentación de Datos de la persona solicitante (o de su representante), así como Adaptaciones solicitadas, en su caso.
- Cumplimentación de la casilla de autorización de consulta de datos por la Administración. En caso de que no autorice la consulta de datos deberá aportar los documentos marcados con asterisco.
- En todo caso, deberá aportar, mediante el enlace, obligatoriamente, los documentos IN1 e IN2 debidamente firmados. El personal de nuevo ingreso en el Ayuntamiento de Madrid, deberá aportar además, obligatoriamente, el IN3 y el Modelo 145 debidamente firmados. El Modelo 145 se descarga en el apartado 5- DOCUMENTACIÓN IRPF



del IN3.

- Los aspirantes deberán marcar, necesariamente, la casilla **“Renuncio a elegir destino y se adjudicará el puesto que no hubiera sido asignado a ningún/a otro/a aspirante”**. La elección de destinos se realizará tras la finalización del curso selectivo.
- Los aspirantes deberán cumplimentar y presentar por vía telemática el Anexo I a efectos de que declaren si ostentan la condición de funcionario de carrera, interino o personal laboral.
- Los aspirantes que ostenten la condición de funcionarios en prácticas del Ayuntamiento de Madrid, deberán cumplimentar y presentar por vía telemática el Anexo II, a efectos de que opten por la categoría que quieran mantener.

IMPORTANTE:

- Deberá adjuntar todos los documentos señalados con asterisco, de lo contrario no podrá registrarse la solicitud en el sistema, declarándose decaído en su derecho a ser nombrado en el proceso selectivo correspondiente.

Puede descargar los documentos en el siguiente enlace: [Incorporación de personal en el Ayuntamiento. Formularios - Ayuntamiento de Madrid](#)

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE SELECCIÓN
Vicente Hernández Sánchez